



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

#### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del Servicio de gestión de actividades en Marketing promocional en la plataforma de META para el Centro Preuniversitario de la Dirección de Admisión
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	<p><b>Contribuir al aseguramiento de la calidad de la formación profesional de los estudiantes</b>, mediante la difusión oportuna, clara y veraz de la oferta académica, servicios educativos, ciclos académicos del <b>Centro Preuniversitario de la Dirección de Admisión</b>, facilitando que los estudiantes cuenten con información adecuada para una toma de decisiones informada y promoviendo el acceso equitativo a una formación de calidad.</p> <p><b>OEI.01: Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes</b></p>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con el <b>servicio de gestión de actividades en marketing promocional en la plataforma META</b> , orientado a la <b>habilitación, verificación técnica, soporte operativo y supervisión inicial</b> de la cuenta publicitaria institucional, con la finalidad de garantizar la correcta implementación y ejecución de las campañas de difusión de los diferentes ciclos del centro preuniversitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	U.O. 02.100.07.00 - Dirección de Admisión.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	<i>C0826 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN</i>

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>El proveedor brindará un <b>servicio profesional personal</b> orientado a la <b>habilitación y verificación técnica</b> de la plataforma Meta Ads para la ejecución de publicidad institucional.</p> <p>El servicio comprende actividades de soporte, validación, revisión técnica y confirmación de disponibilidad operativa de la cuenta publicitaria.</p> <p><b>El proveedor realizará las siguientes actividades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Verificación técnica del estado de la cuenta publicitaria:</b> revisión de accesos, configuración y disponibilidad general.</li><li>2. <b>Habilitación operativa de medios de pago y consumo</b> dentro de la plataforma Meta Ads.</li><li>3. <b>Asistencia y soporte técnico</b> durante la puesta en marcha del servicio publicitario, asegurando que la plataforma esté apta para iniciar la difusión institucional.</li><li>4. <b>Acompañamiento técnico</b> durante la activación</li></ol>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

		<p>institucional, garantizando que la plataforma reciba, procese y ejecute correctamente el presupuesto destinado a la campaña.</p> <p>5. <b>Supervisión inicial del consumo de pauta</b>, verificando que el sistema distribuya correctamente los recursos asignados.</p> <p>6. <b>Entrega de un reporte técnico</b> que detalle la verificación realizada, confirmando que la plataforma quedó habilitada y operativa.</p>	
	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	<p>El servicio será a todo costo, donde el proveedor brindará: la habilitación en la plataforma con los importes establecidos en la hoja adicional.</p> <p>*La dirección de Admisión brindará a el material publicitario(fotos, videos, etc.)</p>	
	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica.	
	RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Informe acerca de la entrega de un informe, donde se verifica el servicio realizado	
	MODALIDAD DE PAGO	La modalidad de pago será suma alzada.	
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica.	
<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>			
4.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se llevará a cabo en las instalaciones del proveedor. No obstante, la entrega final deberá entregarse en la oficina de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Agraria La Molina.	
	HORARIO DE EJECUCIÓN	A disposición del proveedor.	
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo máximo para la ejecución del servicio será de 7 días(07) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	
<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>			
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p><b>El proveedor Ganador deberá tener los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido.</li> <li>-Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente</li> <li>-CCI enlazado al RUC</li> <li>-Cuenta de Detracción</li> <li>-Pertenece al rubro de la contratación.</li> </ul>	
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Acreditar experiencia con monto facturado no menor S/3,000.00 en servicios similares	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No requiere.	
<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	La conformidad de la prestación será dada expresamente por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Agraria La Molina.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100% en un único pago al proveedor, después de la entrega	TOTAL DE PAGOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	establecidas según los términos de referencia y será mediante abono a cuenta interbancaria.		
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES / VICIOS OCULTOS</b>			
	<b>PENALIDAD POR MORA</b>	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
7.	<b>FORMA DE CÁLCULO</b>	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente</p> <p><b>MONTO MÁXIMO APLICABLE</b></p>
	<b>OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER</b>	No aplica	
	<b>PLAZO POR VICIOS OCULTOS</b>	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
8.	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	No aplica.
	<b>SOPORTE TÉCNICO</b>	No aplica.
	<b>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</b>	No aplica.
	<b>GARANTÍA COMERCIAL</b>	No aplica

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>		
9.	<b>CONFIDENCIALIDAD</b>	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<p>..... Dr. Milo Bozovich Granados DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMISION UNALM</p>	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

**V. REQUERIMIENTO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA - CRONOGRAMA Y COSTOS**

Costos de campaña publicitaria para todos los ciclos CEPRE 2026. Tarifa: S/ 1,00.00 por semana de campaña activa.				
CICLO	PERIODO DE CAMPAÑA	SEMANAS	COSTO POR SEMANA	COSTO TOTAL
CICLO REGULAR Y EXTRAORDINARIO 2026-I	02 de febrero - 10 de marzo	5 semanas	140	700
CICLO ESCOLAR 2026-I	02 de febrero - 02 de abril	9 semanas	100	900
CICLO REPASO 2026-II	20 de abril - 15 de junio	8 semanas	100	800
				2400
<b>TOTAL SEMANAS: 22 semanas</b>				
<b>TOTAL COSTO: S/ 2,400.00</b>				